

Declaran inimputable al hombre que apuñaló a dos bailarinas y no irá a juicio

26/03/2023



Una nueva pericia concluyó que el hombre que debía ser juzgado por apuñalar en 2020 a una de las bailarinas del programa televisivo Showmatch con la que estaba obsesionado y a otra profesora en una escuela de danzas del barrio porteño de Palermo tiene una «discapacidad intelectual moderada» y pudo no haber comprendido la criminalidad de sus actos, informaron hoy fuentes judiciales. A raíz de este nuevo informe, el defensor oficial de Sebastián Damián Villarreal, de 32 años, – quien se encuentra detenido en el sector psiquiátrico del penal de Ezeiza-, solicitó su sobreseimiento ante el Tribunal Oral en lo Criminal (TOC) 11 de la Capital Federal que este año debía juzgarlo.

Pero el fiscal de juicio se opuso al planteo de la defensa y pidió que solo se suspenda el proceso y que el imputado sea evaluado cada tres meses para ver si en algún momento vuelve a

recuperar su capacidad para defenderse en un juicio de la tentativa de femicidio de la que que fueron víctimas las bailarinas Julieta Antón, de 28 años, y Sofía Bovino, de 38.

El peritaje del Cuerpo Médico Forense (CMP) concluyó que Villarreal «presenta un cuadro psicopatológico compatible con discapacidad intelectual de grado moderado con proclividad a descompensaciones psicóticas compatible con una insuficiencia de las facultades mentales y alteración morbosa de las mismas».

«Es verosímil que no haya poseído la autonomía suficiente para comprender y dirigir su conducta al momento de los hechos investigados», resaltaron los peritos.

A su vez, concluyeron que «se advierten indicadores de falta de aptitud psíquica para participar del proceso penal y participar en forma activa y adecuada de su defensa».

En otro punto, sostuvieron que si bien «al momento actual no presenta indicadores de riesgo cierto e inminentes para sí o para terceros», ello se debe a que está bajo tratamiento en el Programa Integral de Salud Mental (Prisma), el área neuropsiquiátrica del penal Ezeiza, por lo que sugieren que continúe en ese dispositivo teniendo en cuenta «sus antecedentes de descontrol conductual con descompensación psicótica ante situaciones de estrés».

Por último, expresaron que «de recobrar la libertad no debe interrumpir tratamiento». El defensor oficial de Villarreal solicitó que sea declarado «inimputable» y «sobreseído» a partir de estas conclusiones.

El fiscal general Nicolás Amelotti, quien iba a sostener la acusación en el juicio oral, se opuso a esa petición en un dictamen presentado ante el TOC 11 y donde puso en duda las conclusiones del CMF.

Al analizar el caso, Amelotti destacó que el día del hecho

Villarreal viajó dos horas en transporte público para llegar a la escuela de danza una hora antes del inicio de su clase, que lo hizo llevando en su mochila dos cuchillos y que ingresó en tres oportunidades al baño de donde salió con el arma blanca con la que después atacó a sus víctimas, por lo que, según su opinión, ideó un «plan delictivo» y hubo una clara «premeditación».

«Todo ello resulta a mi juicio incompatible con la apodíctica conclusión de la junta médica, pues las circunstancias reseñadas permiten inferir algún grado de posibilidad de comprensión de la antijuridicidad y de posibilidad de dirigir sus acciones conforme a esa comprensión», señala el dictamen.

Y agrega: «No se puede descartar que, aún con una capacidad de culpabilidad disminuida, el imputado haya actuado, al momento de los hechos, con un remanente de culpabilidad que lo hace merecedor de reproche penal».

También recordó el fiscal que dos informes elaborados por peritos de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – la primera que intervino en el caso-, habían concluido al momento del hecho que Villarreal estaba ubicado en tiempo y espacio y era capaz de comprender la criminalidad de sus actos.

Por ello, y tal como sucedió en otro caso resonante como fue el homicidio el 2018 de un vecino del barrio Samoré de Villa Lugano por el que debía ser juzgado el músico de rock Cristian «Pity» Álvarez, el fiscal le pidió al tribunal que Villarreal no sea sobreseído y que el proceso sea «suspendido».

Amelotti le propuso a los jueces que con intervención de la Justicia Civil se constituya una nueva Junta Médica que «se expidan concretamente sobre el diagnóstico, pronóstico y necesidad de internación» en función de lo que establece la Ley de Salud Mental y que el imputado sea «evaluado trimestralmente con miras a determinar si en algún momento

posee capacidad para ser sometido a juicio».

El hecho ocurrió el 10 de noviembre de 2020, a las 16, cuando Villarreal llegó dos horas antes de lo pautado a «El Club de la Danza» ubicada en avenida Federico Lacroze 2090, en el límite de Palermo y Belgrano, para tener su clase con Antón, quien era su profesora de baile.

El acusado era un exreferí de la Asociación de Árbitros de Ensenada, pero hacía unos años se había inclinado por intentar una carrera artística y por eso estudió comedia musical en la escuela de Valeria Lynch, en 2015 había participado de un casting para el programa Bailando por un Sueño y al momento del hecho estudiaba con Antón, conocida por integrar el staff de bailarines del programa Showmatch y de figuras como Tini Stoessel.

Villarreal interceptó a la bailarina a la salida del baño y allí comenzó a perseguirla con una cuchilla de carnicero de 32,5 centímetros de largo, que había traído de su casa en la localidad bonaerense de Berisso.

Antón llegó corriendo y buscando refugio a las oficinas administrativas del lugar, y allí Villarreal comenzó a atacar a cuchillazos no solo a ella sino a Bovino, una de las dueñas de la escuela de danzas, quien trataba de proteger a la bailarina.

El hombre acusaba a Antón de haberse burlado de él cuando unos días antes de la clase, le había contado en una serie de mensajes telefónicos que en el pasado había sido víctima de abuso sexual.

«Yo le conté que fui abusado y ella se burló de mí», decía el acusado mientras lanzaba cuchillazos, según lo que declaró Bovino y otros testigos que también lo escucharon decir: «Las voy a matar a las dos».

El caso tuvo una gran repercusión porque ese día se

viralizaron por redes sociales y también por varios medios los videos de cuando Villarreal, cuchillo en mano, tenía de rehenes a las dos mujeres heridas; y el desenlace que se dio cuando un efectivo de la Policía de la Ciudad lo redujo de un disparo en un glúteo, momento que quedó registrado en un video por la «bodycam» de uno de los oficiales.

La imputación contra el exárbitro es por «homicidio agravado por ser las víctimas mujeres y el hecho perpetrado por un hombre, mediando violencia de género, en grado de tentativa».